

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3808

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2013

TEMUCO,
04 SET. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.09.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 250 de fecha 03.09.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 645390



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

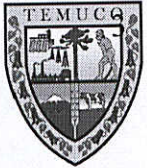
1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 041 MEJORAMIENTO PLAZA VILLA ALEGRE

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 27.992.-		
21 04 003 001	Otros Gastos	M\$ 120.-
31 02 004 007	Const. Complejo Estadio Ribera Venecia	10.000.-
31 02 004 009	Const. Complejo Estadio Turingia	11.072.-
31 02 004 016	Habilitación Parque Isla Cautín	6.800.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 154.072.-		
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 4.600.-
22 05 001 000	Electricidad	149.472.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.000.-		
22 08 999 000	Otros	M\$ 1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.000.-		
22 08 011 000	Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 1.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 1.500.-		
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 1.500.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.450.-		
22 05 001 000	Electricidad	M\$ 1.100.-
22 05 003 000	Gas	350.-
TOTAL DISMINUCIONES		M\$ 187.014.-
=====		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 136.913.-</u>			
21 04 003 002	Gtos. por Comis. en Representación del Municipio	M\$	120.-
22 11 999 000	Otros		117.500.-
31 02 004 022	Reparación Techumbre Feria Pinto		3.824.-
31 02 004 030	Const. Multicancha Villas Antumalén y Coihueco		7.500.-
31 02 004 041	Mejoramiento Plaza Villa Alegre		1.440.-
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos		6.529.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 36.895.-</u>			
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación e Vehículos	M\$	30.000.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		4.600.-
22 09 003 000	Arriendo de Vehículos		2.295.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.000.-</u>			
22 08 011 000	Serv. Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.000.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 9.256.-</u>			
22 08 999 000	Otros	M\$	1.000.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		8.256.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..M\$ 1.500.-</u>			
24 01 008 000	Premios y Otros	M\$	1.500.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALESM\$ 1.450.-</u>			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	500.-
22 08 999 000	Otros		600.-
22 12 999 000	Otros		350.-

TOTAL AUMENTOS		M\$	187.014.-
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes